

BASES TÉCNICAS
“REMATE DE TROZO DE MADERA PINO INSIGNE”

2025



1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes bases técnicas tienen por objeto describir las características y condiciones técnicas de la madera en trozo de especie pino insigne que la Ilustre Municipalidad de Lumaco ofrece en venta mediante licitación pública al mejor postor.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO LICITADO.

Especie: Pino insigne (*Pinus radiata*).

Longitud unitaria: 3,20 metros por trozo.

Volumen total estimado: 60,665 metros cúbicos (m³), conforme a evaluación efectuada el 15 de abril de 2025 por personal de la Delegación Municipal.

Estado físico: La madera se encuentra en buen estado de conservación, sin signos visibles de deterioro biológico (hongos o insectos).

Condiciones de acopio: Trozos uniformemente apilados, disponibles para retiro inmediato tras adjudicación y pago.



3. UBICACIÓN.

Los trozos de madera se encuentran **apilados entre el CECOF (Centro Comunitario de Salud Familiar) y el Estadio de Capitán Pastene**, en la comuna de Lumaco, Región de La Araucanía. La ubicación es de fácil acceso para transporte mediante vehículos de carga, previo acuerdo con la delegación municipal.



4. USOS POTENCIALES.

La madera es apta para diferentes fines industriales, entre ellos:

- Producción de madera aserrada.
- Producción de tableros y contrachapados.
- Procesamiento en plantas de celulosa y papel.

5. VISITA A TERRENO.

Los interesados podrán visitar el sitio de acopio libremente, ya que el lugar es de acceso libre al público. Ahora bien, de requerirse una visita guiada, se podrá efectuar, previa coordinación con la Delegación Municipal de Capitán Pastene, escribiendo al correo electrónico hcapitan@gmail.com. Las visitas deberán realizarse dentro del plazo de presentación de ofertas.

6. OTRAS CONDICIONES.

La Municipalidad **no se responsabiliza por mermas o pérdidas** de madera desde la adjudicación hasta el retiro efectivo, siendo el adjudicatario el único responsable de su carga y transporte.



Cualquier daño a caminos o infraestructura pública causado por el retiro será de cargo del adjudicatario. El retiro de la madera deberá efectuarse dentro del plazo señalado en las bases administrativas, y bajo supervisión municipal si así se requiere.

GIANFRANCO MONTENEGRO LEONELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

